

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 055/2006

ASUNTO: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS – EN CONMEMORACIÓN DEL LXXVIII ANIVERSARIO DEL BCB, APRUEBA RECONOCIMIENTO AL FUNCIONARIO MAS ANTIGUO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005.

El Informe de la Gerencia de Recursos Humanos DAE N° 046/2006 de 12 de julio de 2006.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 110/2006 de 18 de julio de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 54 inciso n) de la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de formular las políticas relativas al Manejo Interno del BCB, supervisando su ejecución.

Que de acuerdo al Artículo 11 numeral 30) del Estatuto del Banco Central de Bolivia, el Directorio aprueba las políticas y reglamentos relativos al régimen interno del BCB y de administración de Recursos Humanos.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informa DAE N° 046/2006, recomienda que en conmemoración al LXXVIII Aniversario de creación del ente emisor, se reconozca al funcionario más antiguo y señala que el Licenciado Jorge Freddy Arispe Camacho es el funcionario con mayores años de prestación de servicios en la Institución, cuyo reconocimiento no se hizo efectivo hasta la fecha y que en el transcurso de los 31 años y 2 meses de permanencia en la Institución ha desempeñado funciones como Jefe de Departamento en las Gerencias de Auditoría Interna, de Asuntos del Sector Financiero y Operaciones Monetarias.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante Informe SANO N° 110/2006, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución apruebe un reconocimiento expreso a favor del funcionario más antiguo de la Institución.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el reconocimiento a Jorge Freddy Arispe Camacho por sus 31 años y 2 meses de servicio interrumpido en la Institución, en conmemoración al LXXVIII Aniversario de la fundación del Banco Central de Bolivia.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de julio de 2006

Lic. Raúl Garrón Claire

Lic. Enrique Ackermann Arguedas

Lic. Hugo Antonio Dorado Aranibar

Lic. Jorge Casso Echart

Lic. Hugo Argote Argote

Dr. Gustavo Blacutt Alcalá